

VII. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Tras haber realizado el análisis de los procesos establecidos en los documentos normativos, se determinaron procesos clave del programa que se plasman a través de diagramas de flujo, que permiten conocer la operación del programa.

El procedimiento analizado fue el de Requisición, que tiene como objetivo el adquirir bienes y servicios así como contratar servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la Secretaría.

Por otro lado, se alinea, o bien, va en función del Componente 3 “Mejorar los entornos educativos así como de las herramientas de aprendizaje del Sistema Educativo Municipal”.

En relación con los Componentes 1 y 2, que van en función de obtener un mayor logro académico en la educación básica, media superior y educación continua del Sistema Educativo Municipal y de lograr un incremento en la supervisión y evaluación de actividades académicas del mismo sistema, no se presentó evidencia documental que permita describir estos procesos.

Es importante documentar los procedimientos de las principales actividades que lleva a cabo la Secretaría, en especial aquellos que inciden en el resultado de los indicadores, de manera que garantice la adecuada ejecución de los procesos.

Respecto a la solicitud de apoyos, el programa como tal no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, debido a que no se otorgan apoyos por parte del programa, asimismo, no se requiere contar con un padrón de beneficiarios, por tanto, no procede el recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos, derivado de que no aplican. De igual forma no es parte de las actividades cotidianas del programa, el contar con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar, y dar trámite a las solicitudes de los apoyos.

El Programa sólo ofrece servicios educativos a través de las instituciones que conforman el Sistema Educativo Municipal, cuenta con información sistematizada estadística de la población atendida referente a datos escolares, sin embargo la dependencia no mostró evidencia de ello.

Para efecto de seleccionar a los beneficiarios y/o proyectos, la Secretaría de Educación Pública, no cuenta con procedimientos que incluyan criterios de elegibilidad, precisamente por la falta del padrón de beneficiarios. Por ende, no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de dichos beneficiarios.

Por otro lado, los procedimientos para la ejecución de acciones no existen como tal, sin embargo, existe un manual de procedimientos que permite conocer los mecanismos para realizar algunos de los procesos clave del programa. Aunque no existe un mecanismo documentado que permita dar el seguimiento a la ejecución de dichas acciones.

Respecto a la mejora y simplificación regulatoria, no existe un documento normativo como tal, que indique el procedimiento para la entrega de los apoyos, ya que la Secretaría de Educación Pública no brinda apoyos a los solicitantes.

La Secretaría de Educación Pública, indicó contar con un informe analítico que muestra la relación de los recursos, sin embargo, no mencionó tener problemas a los que se han llegado a enfrentar al momento de disponer de ello.

Tras realizar el análisis respecto la eficiencia y economía operativa del programa, éste identifica y cuantifica los gastos en que incurre para su funcionamiento en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a junio 2017. Este informe no agrupa los gastos del Programa en ninguno de los conceptos establecidos (gastos en operación, gastos de mantenimiento, gastos en capital, gasto unitario), así como no los identifica por componente. Sin embargo, presenta los gastos agrupados por partidas.

Derivado del análisis del documento, del total del gasto total planeado \$213,784,122.99, al finalizar el segundo trimestre de 2017 se han ejercido \$114,064,644.59, representando el 53.63%.

Cabe resaltar que el programa no realiza transferencias de recursos a beneficiarios, debido a que éste no proporciona ningún tipo de apoyo económico. El 97% del recurso se destina a nómina del personal directivo, administrativo y docente perteneciente a la Secretaría.

Ahora bien, respecto al análisis realizado sobre sistematización de la información, la dependencia indicó que existe un sistema informático utilizado por personal administrativo y los docentes del magisterio, entre otros, para llevar un control principalmente de nóminas, sin embargo, no se brindó o proporcionó evidencia que permitiera ingresar al sistema y conocer la operatividad, así como las características del mismo.

Asimismo, la dependencia refirió utilizar un sistema denominado RELWEB que permite llevar el control escolar de los alumnos de las escuelas que integran el Sistema Educativo Municipal, sin embargo, no se proporcionó evidencia que permitiera conocerlo.

También se utiliza el sistema institucionalizado con el que cuenta el programa: el Sistema Integral para la Administración (SIAC), cuyo propósito es de control para las modificaciones presupuestales y programática, mismo que se actualiza de manera trimestral.

Referente al cumplimiento y nivel de avance en los indicadores, éste se establece la Matriz de Indicadores de Resultados y los Avances Trimestrales.

En el Segundo Avance Trimestral de junio de 2017, se observa que las Actividades de los Componentes 1 y 2 muestran un cumplimiento del 100%. En cambio, las primera Actividad "mantenimiento, restauración y mejora de las Instalaciones de las escuelas municipales del Sistema Educativo Municipal" del Componente 3, que va en función de mejorar los entornos educativos y las herramientas de aprendizaje del Sistema Educativo Municipal, muestra un avance crítico del 16.67%.

De la segunda Actividad "mejora de las herramientas de aprendizaje a través del abastecimiento de suministros por las necesidades operativas de las escuelas municipales del Sistema Educativo Municipal", no se presentó información que permitiera conocer el avance al segundo trimestre de 2017.

Y por último, respecto a la rendición de cuentas y mecanismos de transparencia, la dependencia cuenta con el portal web del Ayuntamiento, donde es posible encontrar el Reglamento Interno de la SEPM y el Manual de Organización.

Sin embargo, los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño no se encuentran publicados en la página electrónica. De la misma manera, no se encontraron en transparencia documentos relacionados con el programa que pueden ser de interés de para la sociedad, tales como la Matriz de Planeación y Responsabilidades, las Fichas Técnicas y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

El programa no mostró evidencia documental que permita conocer el que se propicie a la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Se recomienda contar con un portal que permita conocer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cuente con todas las características establecidas, así como también que le permita al ciudadano un fácil acceso a la información.